



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de diciembre de 2022
M.C. N° 316/2022-2023

Señora
Ana Lucia Reis Melena
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
Pando.



Señora Alcaldesa:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, a la señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija del Departamento de Pando, que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 7 de junio de 2022:
a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas.
b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente. *c) Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.”*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

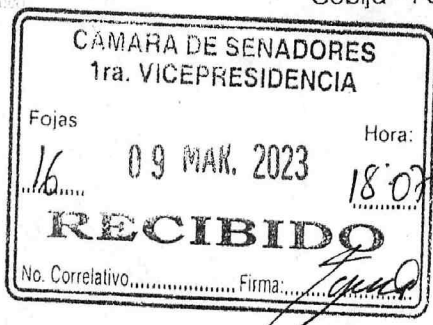
Con este motivo, reiteramos a la Señora Alcaldesa, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
DESPACHO MUNICIPAL
Cobija - Pando - Bolivia



Cobija, 16 de febrero de 2023
CITE: DESP MCPAL N° 167/2023

Señora
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES
La Paz.-



Ref.- REMITO INFORMACION SOLICITADA

De mi consideración:

En cumplimiento a solicitud de información mediante su nota M.C N° 316/2022-2023, referida a Minuta de Comunicación, que cursa en su despacho; al respecto, tengo a bien remitir el **Informe Técnico: INF.: S.M.P.U. / D.M.A. / A.E-IRAPS/ N°04/2023**, en respuesta a lo solicitado.

Con este motivo doy por respondida la información solicitada, estando siempre con la predisposición de aclarar y/o informar cualquier duda a través de las instancias pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de expresarles mis cordiales saludos con mucha atención.

Atentamente,

ALRM/rmgm
c.c.: Archivo
adj/lo solicitado




Lic. Ana Lucía Reis Melena
ALCALDESA
Gobierno Autónomo Municipal de Cobija



Dirección: Av Tcnl. Enrique Fernandez Cornejo
Plaza Central Tcnl. Germán Busch N° 40
Teléfono: 591-842-2223
Fax: 591- 842- 2224
www.cobija.gob.bo

16

INFORME TECNICO

INF:S.M.P.U/D.M.A/A.E-IRAPS/ N°/04/2023

A : Lic. Ana Lucia Reis Melena
HONORABLE ALCALDESA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA

VIA : Arq. Andres Valenzuela Becerra
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION URBANA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA

VIA : Ing. Gabriela Baldeomar Espada
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA

DE : Ing. Liseth Machado Mendoza
PROFESIONAL AMBIENTAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA

REF : **INFORME TECNICO EN RESPUESTA A HOJA DE RUTA – DESPACHO N° C.E.: 200/2023, CON REFERENCIA MINUTA DE COMUNICACIÓN**

FECHA: 14 de febrero de 2023

HOJA DE RUTA DESPACHO N° C.E.:200/2023

Fecha de Ingreso D.M.A:30/01/2023

Honorable alcaldesa:

Por intermedio del presente Informe me dirijo a su autoridad, con el objeto de dar respuesta a la hoja de ruta despacho N° C.E.:200/2023 en la que adjunta nota M.C. N° 316/2022-2023 emitida por la senadora Gladis Valentina Alarcón Farfán de Ayala,

Presidenta en ejercicio – Cámara de Senadores con el objeto de poner en conocimiento la minuta de comunicación aprobada en sesión ordinaria del senado.

I. ANTECEDENTES

En fecha 30 de enero se recepciona por esta instancia ambiental la hoja de ruta despacho N° C.E.:200/2023 con referencia: Las respuestas a la minuta de comunicación deberán ser remitidas a la cámara de senadores en el termino de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

En sesión ordinaria del senado en cumplimiento a la atribución 17° del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requema Zarate se aprobó la Minuta de Comunicación que pone en conocimiento y recomienda a la señora alcaldesa:

" Recomiéndose a la señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija del Departamento de Pando, que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el artículo 41 de La Ley N° 755 de la Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 7 de junio de 2022: a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas. b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente. c) Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas".

II. DESARROLLO TECNICO

Dentro de la planificación establecida por esta dirección y de acuerdo a informe técnico **S.M.P.U/D.M.A/U.G.C.A./INF:N°71/09/2022** donde se estableció acciones para dar cumplimiento a la **Sentencia Constitucional Plurinacional 0460/2022** se procedió con las actividades programadas:

- Diagnóstico y levantamiento de información de la situación actual del municipio de Cobija.
- Campaña de sensibilización, educación, comunicación a la población en la reducción del consumo de bolsas plásticas a través de las Brigadas Socioambientales del municipio de Cobija.

Diagnóstico y levantamiento de información de la situación actual del municipio de Cobija.

La problemática asociada con los residuos sólidos en el municipio de Cobija esta a la par de la contaminación de fuentes de agua y aire limpio, situación similar que se puede observar en otras ciudades del territorio boliviano y principales ciudades del mundo convirtiéndose en un problema global.

El objetivo de realizar el diagnostico fue recoger información primaria de los habitantes del municipio de Cobija acerca del consumo y uso, conciencia ambiental, destino y manejo de bolsas plásticas. Así de esta manera conocer la situación actual del municipio y construir la propuesta de Ley Municipal para reducir el consumo de bolsas plásticas.

La metodología que se empleó tomando en cuenta las características señaladas para realizar el diagnostico, fue aplicar una encuesta estructurada por 6 preguntas entre cerradas y opcional por medio de formulario digital y de forma presencial a los principales mercados y comercios del municipio de Cobija.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) Censo 2012, la población del municipio de Cobiza está compuesta por 66.767 habitantes, con una proyección para el 2022 de 90.277 habitantes, para la cual se tomó en cuenta la población mayor de 18 años consideradas personas adultas con decisión. De acuerdo al padrón electoral del 2021 la población habilitada para el municipio de Cobiza fue de 38,342 habitantes, y considerando la tasa de crecimiento poblacional establecida por el INE (6.5%) la población objetivo para el 2022 será 40,834 personas.

Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente formula:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Dónde:

n→Tamaño de muestra

N→Tamaño de Población=40,834 personas

Z→variable de confianza=1,96

p→probabilidad de éxito=0,50

q→probabilidad de fracaso=0,50

d→margen de error=5%=0,05

$$n = \frac{40,834 \times 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50}{0,05^2 \times (40,834 - 1) + 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50}$$

$$n = 380,59 \cong 381$$

Para el diagnostico se tomó como referencia una muestra de 381 personas.

Resultados de la encuesta

De acuerdo al resultado obtenido del diagnóstico a través de las encuestas, se realizó el análisis de la situación actual del consumo y uso de bolsas plásticas en el municipio de Cobiza:

Del 100 % de las personas encuestadas, el 60% corresponde al género femenino y el 40% corresponde al género masculino como se puede observar en el grafico N°1.

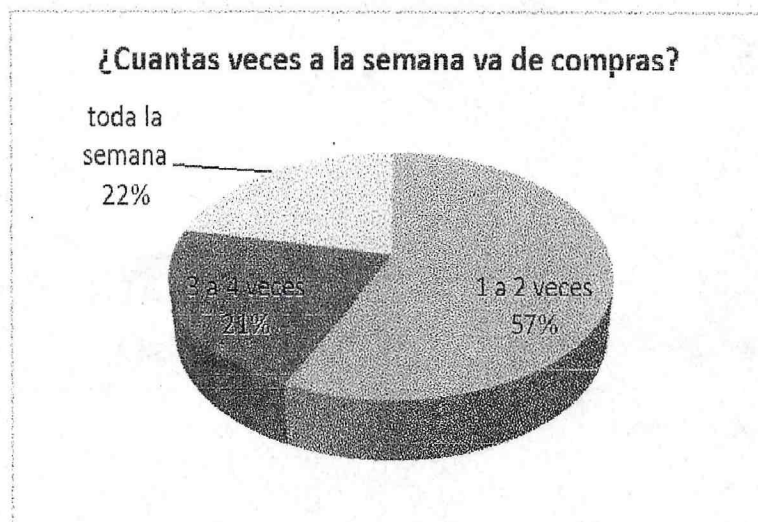
Grafico N° 1



Elaborado en base a resultados de la encuesta

Del 100 % de las personas encuestadas, el 57% va de compras de 1 a 2 veces por semana, el 22% va de compras toda la semana y el 21% va de compras de 3 a 4 veces por semana como se puede observar en el grafico N°2.

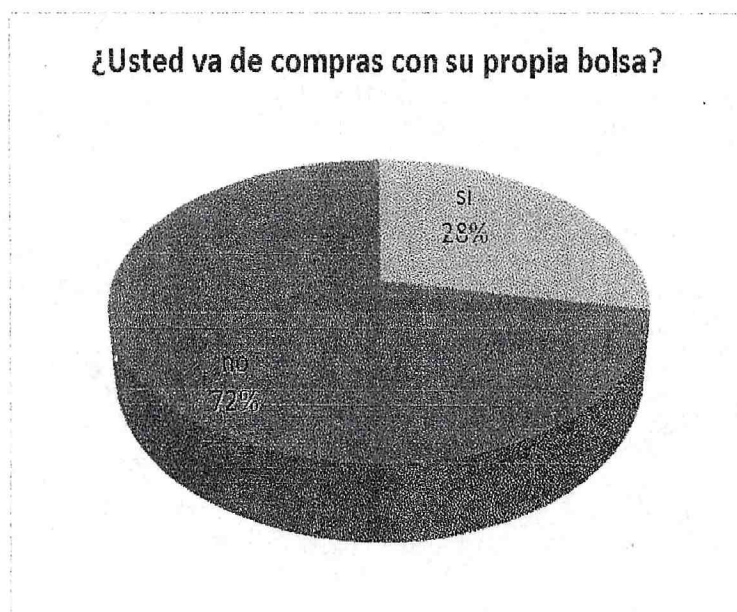
Grafico N° 2



Elaborado en base a resultados de la encuesta

Del 100 % de las personas encuestadas, el 72 % no lleva su bolsa cuando de compras y el 28% si lleva su propia bolsa como se puede observar en el grafico N° 3.

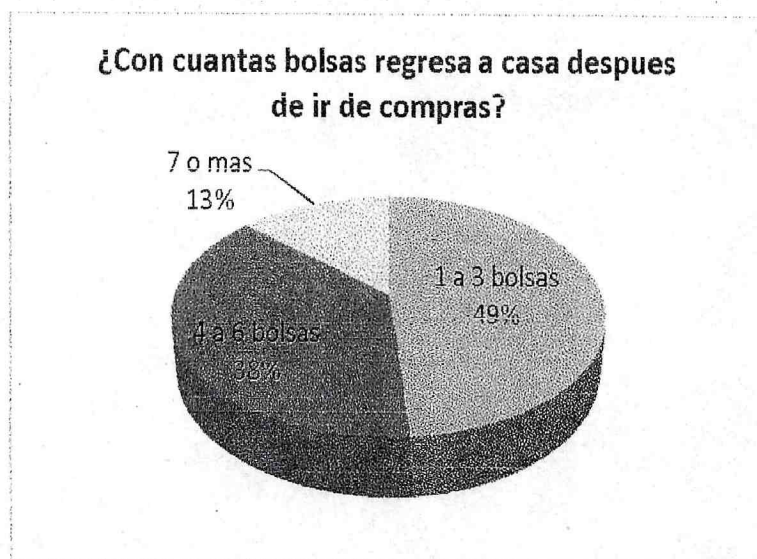
Grafico N° 3



Elaborado en base a resultados de la encuesta

Del 100 % de las personas encuestadas, el 49% regresa de 1ª 3 bolsas a casa después de ir de compras, el 38% regresa de 4 a 6 bolsas y el 13% con 7 o más bolsas plásticas como se puede observar en el grafico N°4.

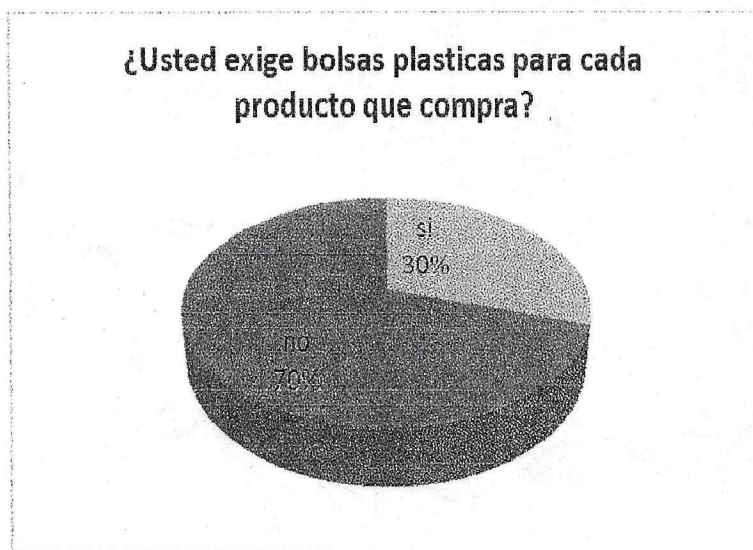
Grafico N° 4



Elaborado en base a resultados de la encuesta

Del 100 % de las personas encuestadas, el 70% no exige bolsa cuando va de compras y el 30% si exige bolsa plástica como se puede observar en el grafico N°5.

Grafico N° 5



Elaborado en base a resultados de la encuesta

Del 100 % de las personas encuestadas, el 85% reutiliza las bolsas plásticas que recibe cuando va de compras, el 12% desecha las bolsas y el 3% optan por otra opción como se puede observar en el grafico N°6.

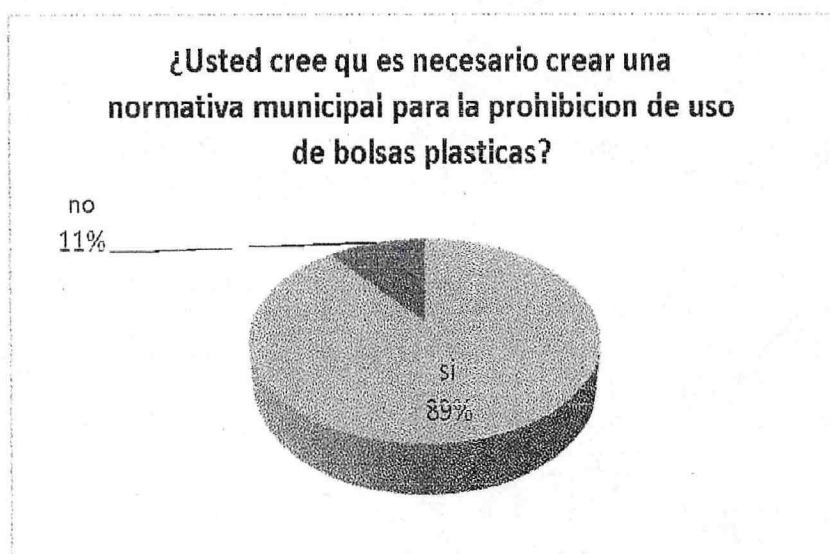
Grafico N° 6



Elaborado en base a resultados de la encuesta

Del 100 % de las personas encuestadas, el 89% si cree necesario crear una normativa municipal para la prohibición de uso de bolsa plástica y el 11% no cree que sea necesario como se puede observar en el grafico N°7.

Grafico N° 7



Campaña de sensibilización, educación, comunicación a la población en la reducción del consumo de bolsas plásticas a través de las Brigadas Socioambientales del municipio de Cobija.

En fecha 26 de enero de la presente gestión, la dirección de medio ambiente como instancia ambiental municipal llevo a cabo la Feria Ambiental en conmemoración al Día de la Educación Ambiental con la participación de diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, donde tuvo participación las brigadas socioambientales del municipio de Cobija con el propósito de realizar una campaña de educación y sensibilización en relación a la reducción del uso de bolsas plásticas, de esta manera promoviendo el uso de las bolsas ecológicas a la población que asistió a dicha actividad.

III. CONCLUSIONES

En base al levantamiento de información y resultados del diagnóstico se concluye que:

- En el municipio de Cobiza la población de género femenino es la que hace con mayor frecuencia las compras en los mercados del municipio.
- La frecuencia de consumo de las bolsas plásticas según la población encuestada, realiza sus compras de 1 a 2 veces durante la semana, sin embargo, hay un porcentaje considerado que va todos los días de compras, donde se presenta una mayor conciencia de consumismo por parte de esta población, otro dato relevante son las personas que no llevan su propia bolsa al hacer sus compras se observa la falta de nivel de conciencia ambiental.
- Por otro lado en cuanto a la cuantificación de con cuantas bolsas llega a su casa los resultados reflejan el nivel de consumismo, siendo relevante ya que si bien existe consumo pero también las personas no llegan a desechar las bolsas, sino la reutilizan dándole mayor uso y desgaste.
- En cuanto a la conciencia ambiental las personas creen que debería existir una normativa municipal que regule y reduzca el consumo de las bolsas plásticas, ya sea una tasa de cobro por consumo, de esta manera crear mayor conciencia en la población para utilizar un mecanismo distinto de transporte en las compras, que no sean bolsas plásticas.

Por lo expuesto, este levantamiento de información servirá para empezar a elaborar un proyecto de Ley Municipal para la reducción del consumo de bolsas plásticas y así justificar la problemática y los impactos que ocasionan en el medio ambiente que del municipio de Cobiza, ya que es necesario contar con un instrumento normativo que permita implementar acciones en favor del medio ambiente.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su autoridad remitir el presente informe ante el Despacho de la MAE, para que a través del área correspondiente se remita la senadora Gladis Valentina Alarcón Farfán de Ayala, Presidenta en ejercicio – Cámara de Senadores, para dar a conocer sobre las acciones realizadas en atención a la minuta de comunicación y en cumplimiento a la **Sentencia Constitucional Plurinacional 0460/2022**.



Es en cuanto informo para los fines consiguientes de la entidad.

C.c Arch.
Adj.

- Registro fotográfico
- Copia de encuesta llenada
- Copia del formulario digital